



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja, 30 SEP 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 152 - 2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas - UGEL N° 07

PRESENTE.

ASUNTO : RECOMENDACIONES PARA GESTIÓN EDUCATIVA.

**REF. : a) Ley N° 28044 Ley General de Educación.
b) Resolución de Secretaría General N° 326 – 2017.**

Es grato dirigirme a ustedes, para expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarles que, en el marco de la normativa según referencia a través de las cuales se establecen deberes de actuación para los directores de las instituciones educativas; es pertinente señalar lo siguiente:

Semáforo Escuela es una herramienta del Ministerio de Educación que nos permite conocer cómo funcionan las escuelas públicas de Educación Básica Regular y cuáles son las condiciones en las que se brinda el servicio educativo. A ello, en los días siguientes recibirán la visita de monitores, quienes obtendrán información detallada sobre la calidad del servicio educativo que se imparte. Por lo tanto, se deberá tener presente lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 326 – 2017 Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla Única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación, en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, referida a la Jornada y Horario de Trabajo.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JWJC/JASGESE
LCT/Abog.
30/09/2019 09:55:20 a.m.



Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002